



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00239-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ELIZABETH DONOSO FIERRO
DEMANDADO:	JHON NEIDER PATIÑO VALENCIA

Arrimado el escrito de sustitución presentado por el estudiante EDGAR EDUARDO QUINTERO y acreditado por el director del consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana la calidad de estudiante del Joven RICHARD TRUJILLO BAQUIRO, SE DISPONE:

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante TRUJILLO BAQUIRO para actuar como apoderado judicial de la señora ELIZABETH DONOSO FIERRO.

SEGUNDO.- Se le pone de presente al apoderado actor que el presente asunto se encuentra pendiente de realizar la notificación a la parte pasiva.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38127da20729de19fcc0f80d1f5520b9e95d3711e80e17bca341abba0a2bfb2**

Documento generado en 18/08/2022 12:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>